



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

20778***Berta Gollonet Delgado, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears, amb residència a Sant Josep de Sa Talaia. Acta de notorietat per a immatriculació d'excés de cabuda***

HAGO CONSTAR:

Que **DON JUAN SERRA TORRES**, titular del DNI/NIF número 41.430.140-X, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 25 de octubre de 2013, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

RUSTICA.- Porción de tierra de secano con árboles y bosque y la casa de la finca denominada RAFAL TROBAT o CAN RAYU, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia, de una extensión superficial de dos hectáreas según el Registro de la Propiedad, aunque según reciente medición técnica, su superficie es veintiocho mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados (28.549 m2).

Linda: Norte, José Ferrer, hoy parcela 83 del polígono 7 de Juan Cardona Ribas, parcela 444 del polígono 7 de José Antonio Cardona Martín y parcela 86 del polígono 7 de Francisco Cardona Martín; Sur, finca La Rota o Ters de Ses Blancas, hoy parcela 314 del polígono 7 de José Serra Torres y camino; Este, Juan Costa, Rova, hoy parcela 82 del polígono 7 de Francois Hugues Du Temple de Rougemont; y Oeste, remanente de la finca, camino de Antonio Serra Torres mediante, hoy parcela 85 del polígono 7 de Antonio Serra Torres.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiestan, le corresponden las referencias catastrales números 07048A007000840000DQ y 07048A007003120000DF.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 443, libro 79, folio 89, finca número 7.117, inscripción 2ª.

DON JUAN SERRA TORRES asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de dos hectáreas, sino la de veintiocho mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados (28.549 m2), que se desprende del informe técnico presentado.
- b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a veintiocho de octubre de dos mil trece.
Berta Gollonet Delgado.

